

INFORME DE COMISARIO

Quito, 12 de marzo de 2012

A la Junta General de Accionistas de:

WIRECELL S.A.

En mi calidad de comisario principal de WIRECELL S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el Balance General y el Estado de Resultados de la Compañía al 31 de diciembre de 2011.

Mi revisión se realizó en base a pruebas selectivas, verificación de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Atendiendo a lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de las juntas de accionistas y del directorio.

Los libros de actas de juntas de accionistas y del directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realice un estudio del sistema de control interno contable de la compañía en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presento ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

3. Registros legales y contables

Considero que la documentación contable, financiera y legal de la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la compañía para el desempeño de mis funciones.

Los componentes principales de los estados financieros de la compañía son:

WIRECELL S.A.	
ESTADO DE SITUACION	
AL 31 DE DICIEMBRE 2011	
ACTIVO	
Activo Corriente	146.647,77
Activo Exigible	250.826,35
Activo Fijo	3.512,34
Otros activos	860,00
TOTAL ACTIVOS	401.846,46
PASIVO	
Pasivo Corriente	167.193,97
TOTAL PASIVOS	167.193,97
PATRIMONIO	
Capital social	800,00
Resultados acumulados	211.850,30
Resultado del ejercicio	22.002,19
TOTAL PATRIMONIO	234.652,49
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	401.846,46



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

26 ABR. 2012

OPERADOR 10
QUITO

WIRECELL S.A.	
ESTADO DE RESULTADOS	
Enero 01 a Diciembre 31 / 2011	
INGRESOS	
Ingresos operacionales	564.423,55
Otros ingresos	34,26
TOTAL INGRESOS	564.457,81
GASTOS	
Gastos de personal	67.923,13
Gastos de operación	458.587,08
Gastos no deducibles	4.013,03
Depreciaciones	1.196,81
Impuestos y contribuciones	10.735,57
TOTAL GASTOS	542.455,62
UTILIDAD DEL EJERCICIO	22.002,19

Con respecto a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre de 2008 estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, por parte de las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia. En adición, la Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 emitida el 12 de Enero de 2011, estableció los parámetros para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para PYMES) a partir del año 2011. Estas Resoluciones establecen que las normas NIIF:

1. Aplicaran a partir del 1 de enero del 2010 para las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Se establece el año 2009 como periodo de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros corporativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF a partir del ejercicio económico del año 2009.
2. Aplicaran a partir del 1 de enero del 2011 para las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que

bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y entidades del sector publico; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, para estatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que estas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como periodo de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF a partir del ejercicio económico del año 2010.

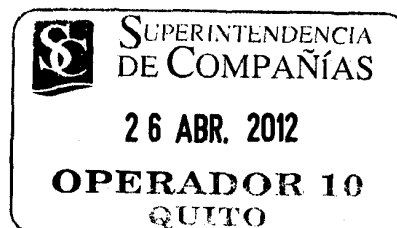
3. Aplicaran la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas las compañías que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Activos totales inferiores a US\$ 4'000.000,00.
- b. Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a US\$ 5'000.000,00.
- c. Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado). Para este cálculo se tomara el promedio anual ponderado.

Para la aplicación de estas condiciones se tomara como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al periodo de transición. Para tal efecto, se establece el año 2011 como periodo de transición; por lo cual este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES), a partir del año 2011.

Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1, 2 y 3 elaboraran obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos un plan de capacitación, el respectivo plan de implementación y la fecha del diagnostico de los principales impactos en la empresa. Esta información deberá ser aprobada por la Junta General de Socios y Accionistas.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, la Administración de la compañía debe empezar a trabajar en el diseño y ejecución del esquema de trabajo que permita la correcta implementación de las normas contables, señaladas de acuerdo a las disposiciones emanadas por la Superintendencia de Compañías. WIRECELL S.A. Por su nivel de activos y su giro de negocio deberá implementar las normas NIIF en su esquema contable a partir del año 2012.



4. Informe

Como comisario principal, declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable.

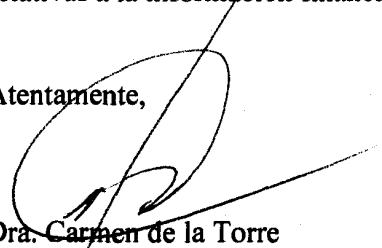
Este Informe de Comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes.

Los Estados Financiero sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad, sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

Los estados financieros presentan, razonablemente todos los aspectos importantes, la situación financiera de WIRECELL S.A., al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigente en el Ecuador.

Atentamente,



Dra. Carmen de la Torre
1711973246
CPA Registro No. 25939
Comisario Principal